

ACTA NUMERO DIEZ.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Aprobación de gestión para la compra de pintura para mantenimiento de Alcaldía; **2.** Solicitud de Aplicación a Proyectos CAESS; **3.** Orden de Cambio de Proyecto; **4.** Participación de Asesor del FISDL sobre proyecto: Recarpeteo con mezcla asfáltica de Calles Urbanas en Nueva Concepción; **5.** Aprobación de compra de inmueble en Cantón Los Chilamates; **6.** Pago de recibos y facturas; **7.**

Cotizaciones; **8.** Pago de compensación económica y aguinaldo-2015 a Grecia Minerva Peña; **9.** Permiso sin goce de sueldo solicitado por Sandra Maribel Ramírez Valle; **10.** Correspondencia; **11.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla y emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PINTURA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), para la compra de pintura y otros accesorios para el mantenimiento de la instalaciones de esta Alcaldía Municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,329.00), la compra de veinte cubetas de pintura marca Sherwin Williams y demás accesorios detalladas en la cotización presentada, para dar mantenimiento (pintar) las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.- **II.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de la pintura y accesorios adjudicados mediante el presente Acuerdo.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Propios realice el pago por la compra de antes mencionada, afectando a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** De acuerdo a la solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aplicar a dicho proyecto de la Distribuidora CAESS. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión de Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que

firmé Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora CAESS.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- ORDEN DE CAMBIO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 16 de Marzo/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle Cantón Sunapa**; que realiza por contrato la empresa VE CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$7,950.00). El cual a solicitud de la ADESCO del Cantón Sunapa, surge la necesidad de realizar cambios en el volumen de obra a construir, ya que consideran que las obras más prioritarias según la condición de la calle es la construcción de canaletas y no el empedrado fraguado con superficie terminada. Teniéndose adjunto a dicho informe el plan de oferta modificado por parte de la empresa constructora, y aprobado éste por la Supervisora del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle Cantón Sunapa**; la cual implica disminución de cantidades de obra, aumento de otras y la incorporación de partidas nuevas, manteniendo el mismo monto del contrato. b) Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES-A.- SUPERVISION DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **“Mantenimiento de calle en Cantón Santa Rita Cimarrón”**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **“Mantenimiento de calle en Cantón Santa Rita Cimarrón”**; por un costo de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). II. Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. III. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** En este punto se concedió audiencia al Ingeniero Luis Edgar Sánchez, en su calidad de Supervisor del proyecto: **Recarpeteo con mezcla asfáltica de Calles Urbanas en Nueva Concepción**, quien en

su intervención manifestó algunas de las deficiencias que se encontraban en la formulación de la carpeta técnica de dicho proyecto; las cuales para no causar atrasos en el proceso de Licitación Pública, u otros imprevistos con el FISDL; era pertinente que dichas observaciones se superen mediante una orden de cambio al momento de la ejecución del proyecto. Al respecto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Darse por recibido del informe verbal presentado en esta audiencia por el profesional antes mencionado. Y atender las recomendaciones brindada al efecto, por lo que se instruye dar seguimiento con el proceso de licitación respectivo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-A.- PAGO DE CUOTA GREMIAL A CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,052.74), en concepto de pago de cuota gremial a la Asociación CAYAGUANCA, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-B.- PAGO DE FACTURA A FIDEL MEJÍA MORAN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$654.25), para cancelar al señor Fidel Mejía Moran (INVERSIONES M&M), la factura número 00160, de fecha veintitrés de febrero del presente año, por la compra de materiales no previstos en la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón el Gavilán,** y que de acuerdo a la nota de fecha veintitrés de febrero del corriente año, extendida por el Supervisor de dicho proyecto, Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, fue necesario adquirir por las modificaciones que tuvo el proyecto al momento de su construcción.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón el Gavilán,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-C.- PAGO DE FACTURA A BENIGNO EDUARDO RECINOS SANTOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y

CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$186.75), para cancelar al señor Benigno Eduardo Recinos Santos (AGROFERRETERIA Y COMERCIAL RECINOS), la factura número 1685, de fecha diez de marzo del presente año, por la compra de herramientas y materiales complementarios para el proyecto: **Cerca perimetral de la Escuela La Esperanza.- II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Cerca perimetral de la Escuela La Esperanza,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-D.- PAGO DE FACTURA A MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46.00), para cancelar al señor Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (Transporte y Ferretería MENJIVAR), la factura número 15429, de fecha veintinueve de febrero del presente año, por la compra de materiales no previstos en la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de muro de protección con pasaje peatonal, Caserío la Torerona,** y que de acuerdo a nota de fecha veintinueve de febrero del corriente año, extendida por el Supervisor de dicho proyecto, Ingeniero Luis Edgar Sánchez, fue necesario adquirir dada las circunstancias que surgieron en el proyecto al momento de su construcción.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Construcción de muro de protección con pasaje peatonal, Caserío la Torerona.,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-E.- PAGO DE FACTURA A MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$179.49), para cancelar al señor Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (Transporte y Ferretería MENJIVAR), la factura número 15552, de fecha tres de marzo del presente año, por la compra de materiales eléctricos complementarios y utilizados para la instalación eléctrica en el campo de la feria por motivo de las Fiestas Patronales de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-F.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha quince de marzo del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante una hora y media, invitando a la población a presenciar partido de futbol entre los Clubes Deportivos de Petapa, y el de esta ciudad, realizado el día trece de marzo del presente año, en el estadio Municipal de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS-G.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56.00), para cancelar al señor ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS, la factura número 0348, de fecha diecisiete de marzo del presente año, por el suministro de alimentación en reunión de trabajo del Concejo Municipal, realizada el día once de marzo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS-H.- PAGO DE FACTURA A LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00), para cancelar al señor LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA, la factura número 0337, de fecha once de marzo del presente año, por la compra de un ataúd entregado a una familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento del niño Marco Antonio Vásquez Martínez, en el Hospital Nacional de esta ciudad, el día once de marzo de este año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE-A.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad El Pica año 2016**, (Código: 61603025); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el

proyecto: **Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad El Pica año 2016**, (Código: 61603025). **II.** Contratar los servicios profesionales del Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad El Pica año 2016**; por un costo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE-B.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Puesto Rico año 2016**, (Código: 61603030); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Puesto Rico año 2016**, (Código: 61603030). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Puesto Rico año 2016**; por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE-C.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Cerca Perimetral del Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016**, (código: 61603005); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de Cerca Perimetral del Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016**, (Código: 61603005). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, para la formulación de la carpeta técnica del

proyecto: **Mejoramiento de Cerca Perimetral del Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016**; por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-D.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa segunda fase**, (código: 61601018); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa segunda fase**, (Código: 61601018). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa segunda fase**; por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-E.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barrancón año 2016**, (Código: 61601020); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barrancón año 2016**. (Código: 61601020). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barrancón año 2016**; por un costo de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$400.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE-F.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-

El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cintado calle principal El Hormiguero 2016**, (Código: 61601013); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Priorizar el proyecto: **Cintado calle principal El Hormiguero 2016**, (Código: 61601013). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cintado calle principal El Hormiguero 2016**; por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-G.-**

PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016**, (Código: 61601016); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Priorizar el proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016**, (Código: 61601016). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016**; por un costo de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al

contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-H.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula, Fase II”**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Rectifíquese en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, específicamente en la parte de Inversión en lo concerniente al nombre del proyecto: **“Compra de terreno para proyecto social Cantón Potrero Sula año 2016” (Código: 61699001)**, en el sentido que el nombre correcto es **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula, Fase II”** y no como erróneamente se consignó en dicho documento, debiéndose elaborar la reforma presupuestaria correspondiente.- II. Priorizar el proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula, Fase II”**.- III. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula, Fase II”**; por un costo de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00). IV. Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. V. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-I.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016**, (Código: 61602044); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Priorizar el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016**, (Código: 61602044). II. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016**, por un costo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$475.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **VI.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-J.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ASPIRADORA Y SOPLADORA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., para la compra de una aspiradora y sopladora, marca Maquita de 110 voltios, a utilizarse en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de una aspiradora y sopladora, marca Maquita 110 voltios, a utilizarse en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de esta Municipalidad, a la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 61102 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-K.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDÍN.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Carlos Alfredo Guardado Reyes (VIVERO SAN JUAN), para la compra de ochenta y cuatro plantas ornamentales para jardín de distintas especies que se detallan en la cotización presentada, las cuales se plantarán en los parques de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Carlos Alfredo Guardado Reyes (VIVERO SAN JUAN), por el precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$247.00), la compra de noventa y cuatro árboles y plantas para jardín, según las especies que se detallan en la cotización presentada, las cuales se plantarán en el parque Municipal de esta ciudad.- **II.** Facúltase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los plantas a que se pretenden adquirir a través del presente acuerdo.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del

proyecto: **Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-L.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE GRAMA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Alcadio Ismael Rodríguez, para la compra de veintidós sacos de grama San Agustín; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de veintidós sacos de grama San Agustín, para dar mantenimiento al Parque Municipal de esta ciudad, al Señor Alcadio Ismael Rodríguez, por un costo de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). **II.** Facúltase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra para la adquisición de la grama a que se refiere el presente acuerdo.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-M.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Puente en el Coyolito Nueva Concepción Año 2016.** (Código: 61601064), por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), formulada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de Puente en el Coyolito Nueva Concepción Año 2016.** Por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-N.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales de construcción, herramientas y otros, para el proyecto: **Mejoramiento de Puente en el Coyolito Nueva Concepción Año 2016.** (Código: 61601064), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación

con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Puente en el Coyolito Nueva Concepción Año 2016.** (Código: 61601064), por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,608.40), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados por medio de este Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-O.-** PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno.** (Código: 61601004). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno.** (Código: 61601004), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, la cual cuenta con el Visto Bueno de la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda. **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno,** por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-P.-**

EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vistas las ofertas presentadas por: AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V., José Mauricio Torres (VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MAVIL), y el señor Mauricio Antonio Menjívar (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: para la compra de materiales del proyecto: **Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno.** (Código: 61601004); y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en fecha catorce de marzo del corriente año, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno.** (Código: 61601004), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,299.39), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V.- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio de ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto municipal vigente.

NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-Q.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016.** (Código: 61602042), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), formulada por el

Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Alex Francisco Mártir García.- **II. Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016.** Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-R.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor Fidel Mejía Morán (INVERSIONES M&M), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016.** (Código: 61602042), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016.** (Código: 61602042), por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,420.00), pero la municipalidad financiará con fondos FODES la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), ya que el resto del financiamiento será aportado por la comunidad beneficiada en mano de obra no calificada.- **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,581.11), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Fidel Mejía Morán (INVERSIONES M&M), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra conforme se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- PAGO DE PRESTACION ECONÓMICA Y AGUINALDO.-** El Concejo Municipal, en uso

de sus facultades legales que le confiere el Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, Art. 53- E, y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa, en relación con el Art. 69 literal g), del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,024.71) para cancelar a la señora GRECIA MINERVA PEÑA DE PORTILLO, la prestación económica correspondiente a un salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, durante su tiempo de servicio como Técnico EMPRE en esta Municipalidad. Dicho pago afectará a la partida presupuestaria 51207. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00), en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al año dos mil quince, afectando a la partida presupuestaria 51103. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por SANDRA MARIBEL RAMIREZ VALLE, quien se desempeña como Maestra de Computación por parte de esta municipalidad en el Centro Escolar Colonia Las Brisas, de esta ciudad, y quien solicita licencia sin goce de sueldo para no asistir a sus funciones a partir del día uno de abril del corriente año, para atender asuntos personales. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Conceder a SANDRA MARIBEL RAMIREZ VALLE, permiso sin goce de sueldo durante el mes de abril del presente año, debiendo presentarse a sus labores normales al día siguiente después de la fecha de este permiso, de lo contrario se tendrá como abandono de sus labores en el cargo que desempeña en esta Municipalidad. **II.** Contratar a la señorita ENMA PATRICIA RAMIREZ MANCIA, como Maestra de Computación para el referido centro educativo, durante el mes de abril del presente año, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Dicha contratación se realiza en sustitución de SANDRA MARIBEL RAMIREZ VALLE, únicamente para cubrir permiso sin goce de salario. Certifíquese y comuníquese a quien corresponda el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. Se deja constancia: Que en cuanto la contratación de la señorita SANDRA MARIBEL RAMIRES VALLE, los Concejales Propietarios por parte del partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, se abstuvieron de votar en el presente Acuerdo.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-A.-** SOLICITUD DE EMPLEADOS MUNICIPALES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por varios empleados y empleadas de esta Municipalidad, quienes

solicitan la compra de un horno microondas para utilizarlo durante la toma de sus alimentos en horario del almuerzo. Por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud antes mencionada hecha por diferentes empleados de esta Municipalidad. II. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar la compra de un horno microondas en uno de los establecimientos de esta Ciudad, por el costo que se oferte. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice la erogación correspondiente a la compra del horno microondas, afectando a la partida correspondiente del presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-B.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO Tres Puertas, Cantón Los Chilamates, en la cual manifiestan que por decisión unánime de la comunidad el proyecto: **Ampliación de Pozo Artesanal**, sea cambiado por el proyecto: **“Mejoramiento y ampliación de tuberías de aguas lluvias de la calle principal”**. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de ADESCO Tres Puertas, se instruye al Gerente Financiero para que realice la reforma necesaria en el Presupuesto Municipal vigente relacionado al proyecto antes mencionado.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ-C.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO El Maguey, Cantón Potenciana, en la cual manifiestan que por decisión unánime de la comunidad el proyecto: **Construcción de pasarela en quebrada Caserío El Maguey, Cantón Potenciana**, sea cambiado por el proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío El Maguey”**, tomando en cuenta la problemática y enfermedades que se tienen en la comunidad por falta del vital líquido. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de ADESCO El Maguey, se instruye al Gerente Financiero para que realice la reforma necesaria en el Presupuesto Municipal vigente relacionado al proyecto antes mencionado.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ-D.-** PAGO A LETICIA CLARIBEL MARTÍNEZ DE EGUIZÁBAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Cancelar a LETICIA CLARIBEL MARTÍNEZ DE EGUIZÁBAL, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$990.00), en concepto de pago de salario durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, periodo dentro del cual gozó de licencia por maternidad, la cual inició el día diecinueve de diciembre del año dos mil quince. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionada, el cual será aplicado a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-**

A.- COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., para la reparación de la Motoniveladora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de la Motoniveladora de esta Municipalidad; a la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por un costo de SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$602.36). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-B.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS DE RETROEXCAVADORA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., para la compra e instalación de repuestos para la Retroexcavadora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra e instalación de un kit de puntas para la Retroexcavadora de esta Municipalidad; a la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por un costo de CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$410.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-C.- COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 120H.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., para el mantenimiento y reparación de la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el mantenimiento y reparación de la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad, que incluye repuestos y mano de obra; a la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por un costo de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,875.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de calles**

no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54110, 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** PRIORIZACION DE PROYECTO, APROBACION DE CARPETA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **I.** Priorizar el proyecto: **Salud Preventiva y compra de equipo año 2016.** (Código: 61602085), por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Salud Preventiva y compra de equipo año 2016.** (Código: 61602085), por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00), la cual ha sido formulada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda y cuenta con el Visto Bueno del Señor José Reynaldo Portillo, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipal.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Salud Preventiva y compra de equipo año 2016;** por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), y el resto será depositado posteriormente según disponibilidad financiera de esta Municipalidad. En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** PRIORIZACION DE PROYECTO, APROBACION DE CARPETA Y APERTURA DE CUENTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **I.** Priorizar el proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016.** (Código: 61603013), por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016.** (Código: 61603013), por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00), la cual ha sido formulada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda y cuenta con el Visto Bueno del Señor José Reynaldo Portillo, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipal.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016,** por un monto de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho

monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-A.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a la cotizaciones presentadas por la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., para la compra e instalación de repuestos para la Retroexcavadora y Motoniveladora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra e instalación repuestos para la Retroexcavadora y Motoniveladora de esta Municipalidad; a la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por un costo de UN MIL TRECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,305.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** PRIORIZACION DE PROYECTO, APROBACION DE CARPETA Y APERTURA DE CUENTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas para la participación ciudadana año 2016.** (Código: 61603024), por un monto de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas para la participación ciudadana año 2016.** (Código: 61603024), por un monto de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00), la cual ha sido formulada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda y cuenta con el Visto Bueno del Señor José Reynaldo Portillo, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipal.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas para la participación ciudadana año 2016.** Por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), y el resto será depositado posteriormente según disponibilidad financiera de esta Municipalidad. En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-A.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA MAQUINA PODADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS), para la

compra de una maquina podadora con motor a gasolina, de 22", 6HP, 196CC, para ser utilizada en la Unidad de Servicios Generales de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Adjudicar la compra de una maquina podadora con motor a gasolina, de 22", 6HP, 196CC, para ser utilizada en la Unidad de Servicios Generales de esta Municipalidad; al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS), por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-B.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE PORTÓN TRASERO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS), para la compra de materiales para la reparación del portón trasero del Cementerio Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Adjudicar la compra de materiales descritos en cotización presentada, para la reparación del portón trasero del Cementerio Municipal; al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), por un costo de DOSCIENTOS VEINTIUNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$221.50). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** PRIORIZACION DE PROYECTO, APROBACION DE CARPETA Y APERTURA DE CUENTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016.** (Código: 61601042), por un monto de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016.** (Código: 61601042), por un monto de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00), la cual ha sido formulada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda y cuenta con el Visto Bueno del Señor Julio Cristóbal Avilés, Jefe de Servicios Generales de esta Municipalidad.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una

Cuenta Corriente para el proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016.** Por un monto inicial de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00), y el resto será depositado posteriormente según disponibilidad financiera de esta Municipalidad. En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-A.- APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1.-** En este punto el Señor Alcalde informa de manera verbal al Concejo, que según nota de fecha 10 de marzo del corriente año, enviada a la empresa V E CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la ADESCO del caserío El Barrancón, cantón Sunapa, de este municipio. En la que solicitan un cambio al proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL BARRANCON, que consiste en que sea construido con un acabado final de 5 cm. el espesor del concreteado. El cual no ha sido considerado en carpeta técnica y por ende también no fue considerado en el contrato respectivo. Por lo que la referida empresa ha presentado una propuesta de cambio en el proyecto que implica la adición de esta partida – concreteado de 5 cm de espesor – lo cual vendrá a mejorar la vida útil del proyecto. En tal sentido, y de contarse con el visto bueno por parte de la supervisora del proyecto. Este Concejo, con base en el Art. 30 numerales 4,9 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Dar por recibido el informe rendido por el Señor Alcalde Municipal, aprobando la solicitud realizada por la ADESCO del Caserío El Barrancón. **II.** Aprobar la Orden de Cambio No. 1, del proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL BARRANCON, la cual consiste en la adición de la partida de 276.92 metros cuadrados de concreteado de superficie de 5 cm de espesor. Por un costo adicional al contrato originalmente convenido con la empresa V E CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,390.00). En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar la resolución modificativa del contrato antes relacionado, y a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES, realice la transferencia de fondos a la cuenta corriente de dicho proyecto, conforme a la Orden de Cambio mencionada. Asimismo, para que la misma cantidad de fondos se pueda erogar a favor de la citada empresa constructora.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal